

DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO POR COMISIÓN DICTAMINADORA

PUNTO DE ACUERDO	RESOLUTIVOS
<p>COMISIÓN DICTAMINADORA: Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>1 De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología; Punto de acuerdo para que esta Soberanía convoque al Primer Foro Parlamentario de Consulta sobre Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología de México.</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 31-Oct-06</p>	<p>PRIMERO.- Para la conformación del grupo organizador del primer Foro Parlamentario de Consulta sobre Educación Media Superior, Superior y Ciencia y Tecnología de México, se integrará a un diputado coordinador y a diez diputados, preferentemente integrantes de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, mismos que deberán reflejar la pluralidad de la composición de la Honorable Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO.- El primer Foro Parlamentario de Consulta sobre Educación Media Superior, Superior, y Ciencia y Tecnología de México, se llevará a cabo durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo.</p> <p>TERCERO.- El Grupo de Trabajo gestionará ante la Cámara de Diputados y las instituciones de educación media superior y ciencia y tecnología participantes, los recursos necesarios para cubrir los costos del primer Foro Parlamentario de Consulta sobre Educación Media Superior, Superior y Ciencia y Tecnología de México.</p> <p>CUARTO.- El Grupo de Trabajo encargado de organizar y coordinar los trabajos relativos al Foro Parlamentario guiará sus trabajos bajo los siguientes criterios básicos:</p> <p>a) Construir una plataforma de lineamientos y políticas de Estado para la educación media superior, superior, ciencia y tecnología, así como para su financiamiento.</p> <p>b) Realizar una convocatoria extensa a los titulares de las instituciones de educación media superior, superior, públicas y privadas, titulares de los centros públicos de investigación científica y tecnológica, profesores e investigadores del país y del extranjero, al sector productivo y a sus organismos representativos, así como a los legisladores federales y estatales.</p> <p>c) Recibir las ponencias que de acuerdo a la convocatoria presenten los asistentes al Foro.</p> <p>QUINTO.- Las conclusiones serán entregadas a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología y otras comisiones y órganos de la Honorable Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de que sean analizadas y valoradas para el trabajo legislativo.</p>
<p>2 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo, por el que exhorta a la SEP y a la Conaliteg a imprimir y distribuir entre los niños de quinto y sexto años de educación básica ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y los niños de México.</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), y en conmemoración del 90 aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, imprima por única vez durante el ciclo escolar 2006-2007 ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y los niños de México. Utilizando para ello papel reciclado producto del Programa de Reciclaje de Papel, y los distribuya entre los estudiantes que cursen el quinto y sexto grados de educación básica en las escuelas públicas de todo el país.</p>

DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO POR COMISIÓN DICTAMINADORA

PUNTO DE ACUERDO	RESOLUTIVOS
COMISIÓN DICTAMINADORA: Educación Pública y Servicios Educativos	
<p>3 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública verifique el cumplimiento de los programas de estímulos y subvenciones a estudiantes de educación media superior y superior, para los alumnos de escasos recursos que no sean beneficiarios de otro sistema de apoyos financieros.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que verifique el cumplimiento de los programas de estímulos y subvenciones a estudiantes de educación media superior y superior, para los alumnos de escasos recursos que no sean beneficiarios de otro sistema de apoyos financieros. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.</p>
FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07	
<p>4 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Educación Pública a través de su Órgano Interno de Control supervise las impresiones que con recursos federales realiza la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que, a través de su Órgano Interno de Control, efectúe una supervisión a las impresiones que con recursos federales realizó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), a fin de determinar si éstos se ejercen de conformidad a la normatividad establecida y a los programas educativos aprobados por la dependencia y en caso contrario, se deslinden las responsabilidades que correspondan.</p>
FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07	
<p>5 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo por el que solicita a la SEP y a la Profeco eliminen del acuerdo que establece las bases mínimas de la información para la comercialización de los servicios educativos que prestan particulares el concepto de cobro por reinscripción.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y con fundamento en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instruya a los Secretarios de Educación Pública, y de Economía y al Procurador Federal del Consumidor a efecto de que realicen los estudios y consultas orientados a la modificación del acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, para efecto de que se elimine el concepto de "reinscripción" y se realicen las demás modificaciones y actualizaciones que estimen las autoridades competentes. De acuerdo con los antecedentes y con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dicho acuerdo deberá ser suscrito y publicado por las Secretarías de Economía, y de Educación Pública.</p>
FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07	
<p>6 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo para exhortar al secretario de Educación Pública garantice la gratuidad de la educación básica en el país y detenga el cobro de cuotas obligatorias en las primarias y secundarias públicas que tengan como condicionante la prestación del servicio.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública para que de acuerdo con sus atribuciones legales, en particular las que se desprenden del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, garantice la gratuidad de la educación básica en todo el país, y a que tome las acciones correspondientes para detener el cobro de cuotas obligatorias en todas las primarias y secundarias públicas, que tengan como condicionante la prestación del servicio o la obtención de un trato preferencial.</p>
FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07	

DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO POR COMISIÓN DICTAMINADORA

PUNTO DE ACUERDO	RESOLUTIVOS
COMISIÓN DICTAMINADORA: Educación Pública y Servicios Educativos	
<p>7 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo por el que exhorta a las universidades públicas incrementen la transparencia en torno a sus actividades administrativas, financieras, educativas y de investigación.</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07</p>	<p>ÚNICO.- Con base en los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se exhorta respetuosamente a las universidades públicas del país a incrementar sistemáticamente los niveles de transparencia, en los términos del reglamento de la ley mencionada, relativa a la información sobre su estructura orgánica; facultades de cada unidad administrativa, directorio de servidores públicos; remuneración mensual por puesto, incluido el rector y vicerrectores, considerando todo tipo de compensaciones; los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen; las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas; las contrataciones de obras; y las demás que el artículo 7 de la ley citada establece, así como las disposiciones que al respecto existen en la legislación de los estados de la República.</p>
<p>8 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la SEP a hacer públicas las medidas tomadas respecto a la implantación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la SEP a hacer públicas las medidas tomadas respecto a la implementación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en marzo de 2003.</p>
<p>9 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, punto de acuerdo para que mediante la SEP y la Semarnat se incorpore obligatoriamente en los programas de enseñanza pública y privada la materia de educación ambiental regional, en la que se establezcan las particularidades y la diversidad de cada una de las regiones y los contextos naturales del país.</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 08-Feb-07</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Semarnat que se incorpore obligatoriamente en los programas de enseñanza pública y privada la materia de educación ambiental regional, en la que se establezcan las particularidades y la diversidad de cada una de las regiones y de los contextos naturales del país.</p>
<p>10 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública a instaurar mediante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y demás instancias competentes un programa que abata de manera integral el analfabetismo en México.</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 13-Mar-07</p>	<p>ÚNICO.- Es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría Educación Pública a instaurar, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y demás instancias competentes, en acuerdo con las entidades federativas, un programa para abatir de manera integral el analfabetismo en México.</p>

DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO POR COMISIÓN DICTAMINADORA

PUNTO DE ACUERDO	RESOLUTIVOS
COMISIÓN DICTAMINADORA: Educación Pública y Servicios Educativos	
<p>11 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobernador del estado de México a instruir a la Secretaría de Educación de esa entidad para investigar el presunto cobro de servicios en instituciones particulares de nivel preescolar.</p>	<p>ÚNICO.- Se aprueba la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta de manera respetuosa, y con estricto apego al Pacto Federal, al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, a que instruya al titular de la Secretaría de Educación de esa entidad federativa para que investigue el presunto cobro ilegal de los servicios de supervisión escolar en las escuelas particulares de preescolar en dicho estado.</p>
<p>FECHA DE APROBACIÓN: 13-Mar-07</p>	
<p>12 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se crea una subcomisión para investigar el programa Enciclomedia.</p>	<p>PRIMERO.- Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos a que integre una Subcomisión para investigar y dar seguimiento a todo lo relativo al programa Enciclomedia, a cargo de la Secretaría de Educación Pública, desde la creación de éste hasta su estado actual. Lo anterior para determinar las futuras asignaciones presupuestales al programa, así como los ajustes necesarios para garantizar su viabilidad para el alcance de sus objetivos y metas.</p>
<p>FECHA DE APROBACIÓN: 12-Abr-07</p>	<p>SEGUNDO.- Se aprueba que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen por el Pleno de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos determine a los integrantes de dicha Subcomisión, así como las líneas generales y dinámica de trabajo de la misma.</p> <p>TERCERO. La Subcomisión propuesta tendrá vigencia por un año a partir de la integración de la misma, pudiéndose prorrogar este término en caso de que la Comisión lo considere necesario. Asimismo, dicha Subcomisión deberá entregar reportes bimestrales respecto de los avances de la investigación y evaluación del programa Enciclomedia, y podrá trabajar en conferencia con integrantes de la Comisión de Educación del Senado de la República, que investiguen el mismo tema, en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>13 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se solicita a la Secretaría de Turismo que, en colaboración entre poderes, de acuerdo con sus atribuciones legales y con la participación de diversas secretarías, se realicen los estudios y análisis conducentes a designar "Pueblo Mágico" el municipio de Santo Domingo de Tehuantepec, Oaxaca.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita atentamente al secretario de Turismo que, en el ámbito de colaboración entre poderes y de acuerdo a sus atribuciones legales, contando con la intervención de Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad, Fondo Nacional de Turismo, Fondo Nacional de las Artes, y Banco Nacional de Obras y Servicios, se realicen los estudios y análisis conducentes a efecto de designar al municipio de Santo Domingo de Tehuantepec, Oaxaca, como "Pueblo Mágico" y se le incluya en el Programa de Pueblos Mágicos de México.</p>
<p>FECHA DE APROBACIÓN: 12-Sep-07</p>	

DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO POR COMISIÓN DICTAMINADORA

PUNTO DE ACUERDO	RESOLUTIVOS
COMISIÓN DICTAMINADORA:	Educación Pública y Servicios Educativos
<p>14 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para que los poderes Ejecutivo y Legislativo de Sinaloa coadyuven en la solución del problema financiero de la Universidad Autónoma de Sinaloa.</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 12-Sep-07</p>	<p>PRIMERO.- Es de aprobarse la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Sinaloa para que, con base en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, realicen las aportaciones de contrapartes de las ampliaciones en el presupuesto ordinario irreductible 2007, destinado a gastos de operación e incremento de la matrícula, en los términos del convenio tripartita, y además, revisen la posibilidad de aumentar el porcentaje de aportación del subsidio estatal para coadyuvar en la solución del problema financiero de la Universidad Autónoma de Sinaloa.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Universidad Autónoma de Sinaloa a realizar los cambios estructurales necesarios, así como a presentar los indicadores pertinentes, que le permitan concursar en los fondos aprobados por esta soberanía en el decreto de Presupuesto de 2007.</p> <p>TERCERO.- Que se reconozca, por las autoridades federales, que la Universidad Autónoma de Sinaloa atraviesa por una transición en la que las autoridades universitarias están contribuyendo a la solución correspondiente para que prevalezca lo académico sobre lo político.</p> <p>CUARTO.- Que las autoridades federales reconozcan la iniquidad con que ha venido siendo tratada la Universidad Autónoma de Sinaloa durante muchos años, recibiendo un subsidio por alumno muy por debajo de la media nacional.</p> <p>QUINTO.- Que las autoridades federales reconozcan que el esfuerzo de la universidad ha sido tan grande y de largo aliento, que en los últimos dos años se ha otorgado la normatividad más completa que nunca se hubiera imaginado, dotándola de una nueva Ley Orgánica, un nuevo Estatuto General y 10 nuevos reglamentos que inciden en su ordenamiento administrativo, de rendición de cuentas, de funcionamiento de sus órganos de gobierno, de Tribunal Universitario y de personal académico, entre otros.</p> <p>SEXTO.- Que las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública, le ayuden a solventar el problema financiero para concluir el presente año, y a la brevedad se reconozca lo posible de lo deseable, de acuerdo a la respuesta que da la universidad al grupo de trabajo, estableciendo un esquema gradual y de transición a partir de los apoyos del próximo año, inyectándole de manera directa, por lo menos la diferencia que resulta de aplicar el subsidio que recibe contra la media nacional, que representa la cantidad de 703 millones de pesos.</p> <p>SÉPTIMO.- Que la diferencia que resulta entre el déficit que arrastra la Universidad, provocado por la iniquidad en el trato del subsidio por alumno, el déficit de plazas que desde 1993 no ha querido reconocer la Secretaría de Educación Pública, aun cuando sabe claramente que la matrícula se ha incrementado en más de 40 mil alumnos, los vicios en que se permitió que incurriera la universidad, y el saneamiento de su contrato colectivo, cantidad que asciende a 391 millones de pesos aproximadamente, se traten con la gradualidad del acuerdo planteado por el grupo de trabajo, mismo que deberá resultar a más tardar en el mes de noviembre del presente año.</p> <p>OCTAVO.- Que el Presupuesto de Egresos federal de 2008 que se asigne a las instituciones de educación superior se haga bajo criterios que reduzcan las brechas que se vienen dando en los últimos años, tomando en cuenta su matrícula, matrícula de calidad, oferta educativa, investigación, cobertura, extensión de la cultura y los servicios, y los indicadores académicos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>NOVENO.- El establecimiento de una mesa especial de negociación presupuestal conformada por la Comisión de Educación Pública y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con los rectores de las universidades y el director general del Instituto Politécnico Nacional, para otorgarles mayores recursos.</p>